Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM0028 77 FECHA EXPEDICION 28-abril-2020
FOLIO TRÁMITE: 415,488

NOMBRE: VACA HERMOSILLO JAIME
UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA EXTERIOR: 6069 INTERIOR:
COLONIA: *LAS PINTAS DE ABAJO*
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: $ 4.20 mts.
DIAS AMPARADOS: 61
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2020 IMPORTE: $384.30
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	06:00:30 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	06:00:30 p
MARTES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	06:00:30 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:30 a	A:	06:00:30 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	06:00:30 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:30 a	A:	06:00:30 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	06:00:30 p						

OBSERVACIONES: ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART 43 I-D ACATAR INDICACIONES ANTE CONTINGENCIA FIRMA CARTA COMPROMISO

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
VACA HERMOSILLO JAIME

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
s puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
beberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
e permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
do permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
beberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
spués de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
abicarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
vehículos.
alarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos
spitales.
alarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se
an frituras o comestibles similares.
alarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de
acia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS